

Guayaquil, 7 de marzo del 2019

Señores  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA  
CONSULBINER S. A., EN LIQUIDACION  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Conforme lo dispone la Resolución No. 92.1.4.3.0014, dictada por la Superintendencia de Compañías y las disposiciones emanadas de la Ley de Compañías y los Estatutos Sociales de CONSULBINER S. A., EN LIQUIDACION, en mi calidad de Comisario de esta compañía, cumpro en presentar a vuestra consideración, mi informe sobre el ejercicio económico del 2016.

Debo expresar a los señores accionistas, que no he podido revisar los archivos de la compañía, pues fui informada que el anterior Administrador ha fallecido, por lo que no puedo demostrar que el Administrador haya dado cumplimiento a la normatividad legal vigente, al estatuto social, reglamentos y resoluciones emitidas por la Junta General de Accionistas, ni tampoco puedo informar que la Información presentada por el administrador refleje en forma razonable todos los aspectos importantes, más que nada sobre la situación financiera de CONSULBINER S. A., EN LIQUIDACION. Tampoco puede informar si los Activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados, o si se han registrado correctamente para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados. Para emitir el informe por el ejercicio económico del 2016, he tomado como base el último informe presentado por el anterior Comisario por el ejercicio del 2015, que, a pesar de reposar en la base de datos de la Superintendencia de Compañías, adjunto copia del mismo a este informe, para que los accionistas tengan un elemento de juicio sobre el mismo, siendo todo lo que puede informar con respecto a la actividad de la compañía por los ejercicios ya indicados. Es todo lo que puedo informar.

Atentamente,

  
Ana Franco Almeida  
COMISARIA